

REQUISITOS EN LOS CASOS MÁS FRECUENTES DE SOLICITUD

I. PIC PRESENCIAL (solicitud presencial en la sede del Colegio).

El solicitante es el titular catastral.

- Presentación de DNI del solicitante

El solicitante es un autorizado por el titular catastral.

- Presentación de DNI del solicitante.
- Modelo de autorización cumplimentado (ANEXO I) y copia de DNI del titular catastral.

El solicitante es un representante legal del titular catastral.

- Presentación de DNI del solicitante.
- Copia del poder.

El solicitante es un heredero del titular catastral

- Presentación de DNI del solicitante.
- Documentación que acredite el fallecimiento del titular catastral y de que el solicitante es heredero:
 - ✓ *Si el solicitante es el cónyuge viudo, **certificado de defunción** del fallecido inscrito y **certificado de matrimonio**, expedido en el último mes.*
 - ✓ *Si el solicitante es el hijo, **certificado de defunción** del fallecido inscrito y **certificado de nacimiento** o Libro de familia.*
 - ✓ *Si el solicitante es otro descendiente (nieto, bisnieto...), **certificado de defunción** del fallecido inscrito, **certificados de defunción de los grados preferentes en la línea de sucesión** y **certificado de nacimiento** o Libro de familia.*
 - ✓ *Si el solicitante es un ascendiente (padre, abuelo...), **testamento** (+ certificado del Registro General de Actos de Última Voluntad) o **Declaración de herederos**.*

En los casos en los que el solicitante sea el cónyuge viudo, el hijo u otro descendiente se admitirá igualmente el Testamento (+certificado del Registro General de Actos de Última Voluntad) o Declaración de herederos a su favor. Si se aportasen estos últimos documentos, no sería necesario aportar el certificado de defunción.

El solicitante es titular de un derecho de arrendamiento o aparcería.

- Presentación de DNI solicitante.
- Documento que acredite el derecho de arrendamiento o aparcería que será el documento público o privado del contrato de arrendamiento o aparcería, acompañado del último recibo de pago de renta y, en su caso, del documento acreditativo de la vigencia del contrato de aparcería.
- En este caso no cabe autorización del titular catastral.

II. PIC ONLINE (solicitud por correo electrónico o a través de plataforma colegial)

En todo caso, en esta modalidad de prestación de servicios del PIC online, en el colegiado no podrá recaer la condición de autorizado ni de representante para solicitar el acceso a la información catastral (actúa como intermediario entre su cliente y el colegio)

El solicitante es el titular catastral.

- Modelo de solicitud cumplimentado por Colegiado (ANEXO II) y firmado por el titular.

El solicitante es un autorizado por el titular catastral.

- Modelo de solicitud cumplimentado por Colegiado (ANEXO II) y firmado por el titular.
- Modelo de autorización cumplimentado (ANEXO I) y copia de DNI del titular catastral

El solicitante es un representante legal del titular catastral.

- Modelo de solicitud cumplimentado por Colegiado (ANEXO II) y firmado por el titular
- Copia del poder.
- Declaración responsable* (ANEXO III).

El solicitante es un heredero del titular catastral

- Modelo de solicitud cumplimentado por Colegiado (ANEXO III) y firmado por el heredero.
- Documentación que acredite el fallecimiento del titular catastral y de que el solicitante es heredero.

- ✓ Si el solicitante es el cónyuge viudo, **certificado de defunción** del fallecido inscrito y **certificado de matrimonio**, expedido en el último mes.
- ✓ Si el solicitante es el hijo, **certificado de defunción** del fallecido inscrito y **certificado de nacimiento** o Libro de familia.
- ✓ Si el solicitante es otro descendiente (nieto, bisnieto...), **certificado de defunción** del fallecido inscrito, **certificados de defunción de los grados preferentes en la línea de sucesión** y **certificado de nacimiento** o Libro de familia.
- ✓ Si el solicitante es un ascendiente (padre, abuelo...), **testamento** (+ certificado del Registro General de Actos de Última Voluntad) o **Declaración de herederos**.

En los casos en los que el solicitante sea el cónyuge viudo, el hijo u otro descendiente se admitirá igualmente el Testamento (+certificado del Registro General de Actos de Última Voluntad) o Declaración de herederos a su favor. Si se aportasen estos últimos documentos, no sería necesario aportar el certificado de defunción.

- Declaración responsable* (ANEXO IV)

El solicitante es titular de un derecho de arrendamiento o aparcería.

- Modelo de solicitud cumplimentado por Colegiado (ANEXO III) y firmado por el titular del derecho
- El documento que acredite el derecho de arrendamiento o aparcería que será el documento público o privado del contrato de arrendamiento o aparcería, acompañado del último recibo de pago de renta y, en su caso, del documento acreditativo de la vigencia del contrato de aparcería.
- Declaración responsable* (ANEXO IV)

(*) NOTA: En PIC ONLINE la declaración responsable (ANEXO IV) firmada por el interesado o, en su caso, por el representante, si se actúa mediante representación, o por el autorizado si se actúa mediante autorización, sustituye el envío original de la documentación y en ella debe quedar consignada la relación de documentos a los que se refiere.